

Alpa Corral, 6 de enero de 2020.-

DECRETO N° 1624/2020

VISTO:

La necesidad de considerar un conjunto de proyectos de Ordenanza por parte del Concejo Deliberante en sesiones extraordinarias.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Concejo Deliberante Municipal considerar los proyectos remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo con las prerrogativas establecidas en el Artículo 30° de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).

Que, encontrándose en receso el órgano legislativo, corresponde que se lo convoque a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21° de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), con el objeto de que se ocupe de los asuntos establecidos en la convocatoria.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alpa Corral a Sesiones Extraordinarias con el objeto de considerar el siguiente asunto:

- 1) Remisión del Decreto N° 1601/2019, por el que se dispone el veto total de la Ordenanza N° 766/2019 sancionada por el Concejo Deliberante el día 4 de noviembre del año 2019, por la que se estableció para el ámbito de la Municipalidad de Alpa Corral el Programa de Participación Ciudadana denominado “*Presupuesto Participativo*”, a los fines establecidos en el Artículo 34°, tercer párrafo, de la Ley provincial N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).
- 2) Remisión del Decreto N° 1604/2019, por el que se dispone el veto total de la Ordenanza N° 769/2019 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de noviembre del año 2019 por la que se establecieron modificaciones al Programa de Participación Ciudadana denominado “*Presupuesto Participativo*”, a los fines establecidos en el Artículo 34°, tercer párrafo, de la Ley provincial N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).
- 3) Ratificación del Decreto N° 1609/2019 por el que se incorpora, *ad referendum* del Concejo Deliberante, el Artículo 29° “bis” a la Ordenanza N° 735/2018 (Ordenanza Tarifaria Municipal Año 2019) y el Artículo 29° “bis” a la Ordenanza N° 768/2019 (Ordenanza Tarifaria Municipal Año 2020).
- 4) Ratificación del Decreto N° 1608/2019 por el que se incorpora, *ad referendum* del Concejo Deliberante, el Artículo 30° bis a la Ordenanza N° 768/2019 (Ordenanza Tarifaria Municipal 2020).
- 5) Ratificación del Decreto N° 1621/2019 por el que se establece, *ad referendum* del Concejo Deliberante, un incremento salarial del seis (6) por ciento sobre las asignaciones básicas percibidas en el mes de noviembre del año 2019 para el personal municipal.
- 6) Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de Locación de bienes inmuebles y de Leasing de bienes muebles con el señor Sergio Gabriel Rondan, y la señora María Fernanda Levi (Hotel Villa Santa Eugenia).
- 7) Proyecto de Ordenanza por el que se instituye un Régimen de Plan de Pago en cuotas de obligaciones tributarias, en reemplazo del Régimen de Regularización de deudas y multas (Moratoria).

ARTÍCULO 2°: REMITANSE al Concejo Deliberante de la localidad de Alpa Corral los proyectos mencionados en el artículo anterior a los fines de su consideración y tratamiento.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal